

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-17/2012

03 DE MAYO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del tres de mayo de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2012 DE FECHA 25ABR012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de la situación de las inversiones Primer Trimestre 2012.
 - B.- Evento descubrimiento cápsula de tiempo Residencial Palermo.
 - C.- Estimaciones de ajuste de pensiones.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del tres de mayo de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-16/2012 DE FECHA 25ABR012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-16/012 de fecha 25 de abril de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de la situación de las inversiones Primer Trimestre 2012.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Francisco Rivas, Gerente de Inversiones y que el informe correspondería al primer trimestre del año 2012 establecido en el Plan Operativo. El señor Cnel. Rivas comenzó explicando la composición de la cartera de inversiones totales del Instituto:

- 1.- Inversiones en inmuebles: \$83,331,281.91 representando el 46% del monto total;
- 2.- Inversiones en Préstamos: \$63,238,791.27 representando el 35% del monto total;
- 3.- Inversiones en el exterior: \$19,986,375.09 representando el 11% del monto total;
- 4.- Inversiones a corto plazo: \$14,039,795.00 representando el 8% del monto total;
- 5.- Resultando que la cartera total comprende un monto de \$180,598,243.27.

También, el señor Coronel Rivas, expuso la rentabilidad de cada una de las carteras del IPSFA correspondientes al primer trimestre de 2012, contenidas en la siguiente tabla:

Cartera	Rentabilidad
Préstamos	2.53%
Inmuebles	1.03%
Corto Plazo	0.58%
Exterior	5.22%

*La totalidad de la cartera presentó una rentabilidad de 1.98%.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación, el señor Cnel. Rivas expuso las conclusiones de la rentabilidad de la cartera total:

- 1.- La Cartera Total del IPSFA ha experimentado una reducción de \$9.6 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el 5% de su valor con respecto al 4to trimestre del 2011. Esto, en su mayoría responde a la disminución de 25% en el valor de la cartera de inversiones en el exterior.
- 2.- Con respecto al trimestre anterior, la Cartera de Inmuebles subió su participación dentro de la cartera total en un 2%, la de préstamos 1%, mientras que la del exterior se redujo 3%, manteniéndose constante la participación de la cartera de corto plazo.
- 3.- El valor de la cartera de inversiones en el exterior se redujo en \$6.9 millones de dólares aproximadamente con respecto al trimestre anterior, esto es debido a la cancelación total de los préstamos en el exterior y a la reintegración de fondos.
- 4.- La Cartera de Inmuebles subió su rentabilidad de 0.63% en el trimestre anterior a 1.03% en este trimestre.
- 5.- La cartera de inversiones en el exterior presenta un aumento significativo en su rentabilidad, de 1.44% en el Cuarto. Trimestre 2011 a 5.22% en el Primero de 2012.

Continuó la presentación del señor Coronel Rivas, detallando la composición, por títulos, de la cartera de inversiones en el exterior, mostrada en la siguiente tabla:

Instrumento	Totales	
	US\$	%
Bonos	4234,655.48	21%
Acciones	214,248.00	1%
Otros	14,666,598.55	74%
Cash	870,873.06	4%
Total	19,986,375.09	100%

Asimismo, el señor Cnel. Rivas explicó cómo estaban distribuidos los fondos invertidos en el exterior por administradora:

Administradora	Pershing		Oppenheimer		Wells Fargo	
Instrumento	US\$	%	US\$	%	US\$	%
Bonos	1688,493.74	78%	0.00	0%	2546,161.74	81%
Acciones	0.00	0%	0.00	0%	214,248.00	7%
Otros	0.00	0%	3,524.12	31%	0.00	0%
Cash	468,253.47	22%	7,740.40	69%	394,878.42	13%
Total	2156,747.21	100%	11,264.52	100%	3155,288.16	100%
Administradora	Old Mutual		MFS		MAN AHL	
Instrumento	US\$	%	US\$	%	US\$	%
Bonos	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Acciones	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Otros	0.00	0%	9272,672.28	100%	5065,296.89	100%
Cash	0.77	100%	0.00	0%	0.00	0%
Total	0.77	100%	9272,672.28	100%	5065,296.89	100%
Administradora	MAN IP220				Totales	
Instrumento	US\$	%	Instrumento	US\$	%	
Bonos	0.00	0%	Bonos	4234,655.48	21%	
Acciones	0.00	0%	Acciones	214,248.00	1%	
Otros	325,105.26	100%	Otros	14666,598.55	73%	
Cash	0.00	0%	Cash	870,873.06	4%	
Total	325,105.26	100%	Total	19986,375.09	100%	

Después, explicó la rentabilidad por administradora de fondos:

- 1.- Oppenheimer: -10.39%
- 2.- Wells Fargo: 6.72%
- 3.- Pershing: 3.19%



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

4.- MFS:	9.43%
5.- MAN AHL:	1.90%
6.- MAN IP:	1.71%
7.- TOTAL:	5.22%

Adicionalmente, el señor Cnel. Rivas expuso otros movimientos importantes que se habían dado durante el trimestre mencionado que en total ascienden a \$8,041,289.09, conformados de la siguiente manera:

1.- Préstamos cancelados:	
1.1. Pershing, cancelado el 25/01/2012	\$1,544,470.17
1.2. Wells Fargo, cancelado el 17/01/2012	\$3,996,818.92
1.3. Total cancelado	\$5,541,289.09
2.- Fondos Reintegrados:	
2.1. Wells Fargo, 09/03/2012	\$2,500,000.00

Para finalizar, el señor Cnel. Rivas expuso las conclusiones de las inversiones en el exterior:

- 1.- La inversión en MFS es la mayor en toda la cartera representando 46% de esta, con una rentabilidad de 9.46% siendo también la más alta de todos los fondos invertidos.
- 2.- La cartera de inversiones en el exterior obtuvo en este período rendimiento neto en dinero por \$1.1 MM.
- 3.- Se pagó la totalidad de los préstamos que poseía el IPSFA en el exterior (\$5,5 MM) y se han iniciado las repatriaciones, siguiendo el procedimiento de reconversión de esta cartera aprobado por el HCD el 14DIC011.

Al respecto el Honorable consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Evento descubrimiento cápsula de tiempo Residencial Palermo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría el Ingeniero Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, con el objetivo de presentar los detalles para el Evento Descubrimiento de la Cápsula del Tiempo de Residencial Palermo.

El Ing. Tóchez inició haciendo mención de los antecedentes, resaltando que en el Acta CD-15/987 el Honorable Consejo Directivo acordó fijar el viernes 15 de mayo de 1987 como la fecha de inauguración del Proyecto Residencial Palermo, y en Acta CD-16/987 el mismo Consejo autorizó la construcción de un monumento para la develación de la placa de inauguración de dicho Proyecto, así como el depósito al pie del mismo, de datos históricos y del desarrollo de la urbanización, para ser abierto por las autoridades del IPSFA

que fungieran en el año 2012, al cumplir 25 años.

Seguidamente, el Ingeniero Tóchez informó al Honorable Consejo Directivo, que dentro de las gestiones realizadas se hizo reconocimiento del lugar en Residencial Palermo, pudiendo constatar que se cuenta con una pequeña plaza con un Obelisco, que la Placa de éste se encuentra en mal estado, y que la Residencial cuenta con una Directiva, la cual es presidida por el señor Gral. Bgda. Rafael Melara Rivera, con quien se estableció contacto para solicitar el apoyo necesario, teniendo como respuesta la buena disposición para brindar las facilidades en las actividades que se requieran.

Posteriormente, manifestó que para dar cumplimiento a lo establecido en Actas del año 1987, presentaría la recomendación de la administración, orientada a desarrollar un evento denominado "Descubrimiento de la Cápsula del Tiempo de Residencial Palermo", el martes 15 de mayo 2012, de 9:00 - 10:30 horas, en la Plaza del Obelisco en Residencial Palermo.

Asimismo, el Ingeniero Tóchez manifestó que para tal fin, era preciso verificar anticipadamente la existencia física de la cápsula del tiempo para evaluar su contenido, y partiendo de ese análisis determinar los aspectos de la organización de dicho evento conmemorativo.

En vista de lo anterior la Gerencia General recomienda: aprobar la compra de tres electrodomésticos por un monto total de \$2,000.00. Con el propósito de realizar en el mencionado evento, una rifa entre los residentes propietarios de la Residencial Palermo.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 119

- a.- Encomendar al señor Gerente General la excavación y apertura de la cápsula del tiempo ubicada en la Residencial Palermo. Actividad que deberá realizarse en presencia de la Unidad de Auditoría Interna del IPSFA y con miembros de la Directiva de la Residencial Palermo. Posteriormente presentar a este Consejo Directivo los resultados obtenidos.
- b.- Aprobar la realización de un evento denominado: "Descubrimiento de la Cápsula del Tiempo de Residencial Palermo", para lo cual se encomienda al señor Gerente General la coordinación del mencionado evento, así como la restauración de la plaza de la residencial en donde se encuentra la cápsula del tiempo, y un pequeño refrigerio.
- c.- Aprobar la adquisición de tres artículos electrodomésticos por un monto total de \$2,000.00, con el propósito de rifarlos entre los residentes propietarios de la Residencial Palermo, el día del evento.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.






C.- Estimaciones de ajuste de pensiones.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Heidi Lisette Chicas, Analista Programador y miembro del Equipo de Reforma de la Ley del IPSFA; quien manifestó que se hizo el estudio y análisis de las pensiones mínimas que en la actualidad el Instituto otorga a sus pensionados. En virtud que las mismas a la fecha se encuentran muy por debajo de las que contemplan otras Instituciones Previsionales integrantes del Sistema Público y Privado de Pensiones; para lo cual inició mostrando el estado actual de las pensiones de sobrevivientes, pensiones de invalidez y de retiro, su distribución porcentual de la población, demostrando que en cada una de las prestaciones, más del cincuenta por ciento de la población cubierta se encuentra dentro del rango de la pensión mínima y ésta es inferior a la que otorga el Ministerio de Hacienda para las Pensiones y Montepíos Militares, INPEP, ISSS y AFP'S.

INSTITUCION	SOBREVIVENCIA	RETIRO	INVALIDEZ TOTAL	INVALIDEZ PARCIAL
PENSIONES IPSFA	34.29	125.75	125.71	0.00
PENSION HACIENDA Y MONTEPIO	120.00	120.00	120.00	0.00
FOPROLYD	61.62	0.00	262.56	0.00
ISSS	143.60	207.60	207.60	142.32
INPEP	143.60	207.60	207.60	142.32

En dicho ejercicio realizó un análisis comparativo para cada prestación, respecto de las demás instituciones tanto del Sistema Público de Pensiones como del Sistema Privado, tomando en cuenta el universo de activos a diciembre de 2011, expresando sus costos mensuales, anuales y el incremento que podría generarse al déficit para cada una de las opciones, así como los gráficos del comportamiento de dichos costos para cada prestación y la afectación en la reserva de cada uno de los programas, lo cual se resume en el siguiente cuadro:

INCREMENTO ANUAL DE PENSIÓN MÍNIMA

PRESTACIÓN	 \$62	 \$120	 \$210	 \$250	 \$263
Pensión por Invalidez	\$0	\$2,571	\$460,944	\$850,152	\$978,952
Pensión por Retiro	\$0	\$0	\$1,081,164	\$2,045,341	\$0
Pensión por Sobrevivencia	\$886,651	\$5,080,911	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$886,651	\$5,083,482	\$1,542,108	\$2,895,493	\$978,952

La propuesta de la Administración es equiparar las pensiones de Beneficiarios IPSFA a \$120.00 y Pensionados por Retiro e Invalidez a \$207.60; en el siguiente cuadro los costos del incremento mensual y los costos proyectados para la población beneficiada:

PRESTACIÓN	PROPUESTA	PENSION MÍNIMA	INCREMENTO ANUAL PENSION MÍNIMA	RESERVA INCR PENSION MÍNIMA
Pensión por Invalidez (785)		\$210	\$460,944	\$9,408,361
Pensión por Retiro (1,741)		\$210	\$1,081,159	\$20,827,655
Pensión por Sobrevivencia (9,769)		\$120	\$5,080,911	\$89,501,996
TOTALES			\$6,623,015	\$119,738,012

Siendo que en la actualidad el Instituto se encuentra en una etapa transitoria de migrar a un nuevo sistema previsional bajo una reforma estructural, es importante analizar la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda en su oportunidad al asumir los costos del sistema de reparto, adquiera el compromiso moral de equiparar las pensiones mínimas del IPSFA a las que actualmente gozan los pensionados de Hacienda, ISSS e INPEP en el sistema público y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

privado de pensiones, por lo que la Gerencia General recomienda: en su oportunidad trasladar los resultados del presente estudio a dicha Cartera Ministerial para su evaluación e implementación según corresponda.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego del análisis de la documentación presentada y opiniones vertidas al respecto resolvió:

RESOLUCIÓN No. 120

Solicitar a la Administración buscar los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda a fin de incrementar las pensiones mínimas del IPSFA en igualdad de condiciones con el Sistema Público y Privado de Pensiones, por considerar que existe una obligación moral y constitucional con base al principio de igualdad con los pensionados de la Fuerza Armada.

Asimismo presentar en una próxima reunión de Consejo una estrategia de indemnización de los lisiados de guerra que han quedado pendientes desde el 14 de octubre de 1997.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones

a.- Ratificación de Recurso de Apelación de Resolución.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que mediante Resolución de Gerencia General No.7691-2011 de fecha 29AGO2011, se resolvió denegar la Pensión de Sobrevivientes, generada por el fallecimiento del Soldado [REDACTED] que el afiliado falleció el 30DIC983, en actos del servicio, sin que a dicha fecha fuera reconocido por su padre.

Que el señor [REDACTED], fue designado en Plica Militar como padre, quien de conformidad a marginación en Certificación de Partida de Nacimiento del afiliado, para la comprobación de la calidad de padre promovió reconocimiento de hijo natural, conforme a Testimonio de Escritura Pública de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

En fecha 06OCT2011, se recibe Recurso de Apelación contra Resolución de GG No.7691-2011 de fecha 29AGO011 por parte

del señor [REDACTED], en calidad de padre del fallecido, con base al Art. 127 literal a) de la Ley del IPSFA.

En Acta de Sesión de CD-43/2011 de 15NOV2011, se admite Recurso de Apelación.

Base Legal: Arts. 36, 127 de la Ley del IPSFA y 98 del Reglamento de la misma.

Sobre el particular, el Consejo Directivo tuvo a bien examinar y analizar la prueba documental presentada por el apelante como lo es Certificación de Partida de Nacimiento del señor [REDACTED] con marginación basada en Testimonio de Escritura Pública de Identidad, en la que consta que el señor [REDACTED], es conocido indistintamente con dichos nombres.

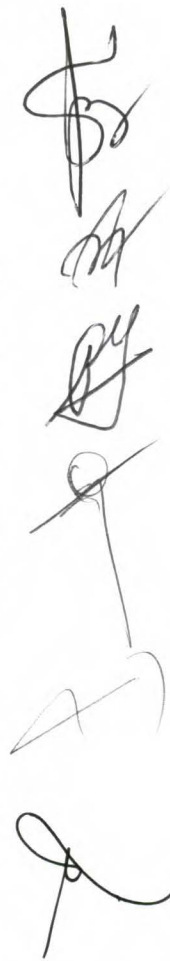
Certificación de la Partida de Nacimiento del afiliado con la marginación de haber sido reconocido como hijo natural del señor [REDACTED] en el año de 1996.

version publica

No obstante la documentación legal adjunta al expediente, de conformidad a la ley del IPSFA, para el año de 1983 y antes de las reformas a la ley del Instituto de fecha 28 de diciembre de 1990, no es admisible el referido reconocimiento, en vista que la ley vigente a dicha fecha en su artículo 33 lit. c) otorgaba el derecho únicamente a los padres que hubieren reconocido voluntariamente a sus hijos, es decir no aceptaba el reconocimiento post mortem, como lo acepta dicho artículo a partir de las reformas a la Ley de diciembre de 1990.

Asimismo ha de tenerse en cuenta, que con la entrada en vigencia del Código de Familia, aun cuando nuestra ley a partir de diciembre del noventa acepta este tipo de reconocimiento, dicha normativa de familia, que deroga el Código Civil para los efectos del Artículo 115 de nuestra Ley, expresamente regula que el reconocimiento del hijo fallecido solo aprovechará a su descendencia, consecuentemente no procedería el pago de la prestación por ser contrario a lo dispuesto en lo normativa de familia.

Analizando las pruebas presentadas, y en vista que el afiliado falleció el 30DIC1983, antes de las reformas a la Ley del IPSFA del 28DIC1990 y la Ley vigente a esta fecha y lo dispuesto en el Código de Familia, no procede el otorgamiento de dicha prestación.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego del análisis de las pruebas presentadas y del análisis del expediente, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 121

En virtud que el afiliado falleció antes de las Reformas a la Ley del 28DIC1990, y la Ley vigente a esta fecha, declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por el señor [REDACTED] en calidad de padre del soldado [REDACTED], ratificándose en todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 7691-2011 de fecha 29AGO2011. Queda a salvo el derecho para que cualquier otro familiar de los contemplados en el artículo 35 de la ley del Instituto se presente a reclamar su derecho a la pensión de sobrevivientes. Notifíquese.

2.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, seis solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$161,035.83 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las cinco solicitudes de primera hipoteca y se deniegue una, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipoteca

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 122

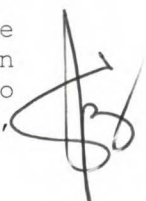
Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$15,200.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$127.10 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San José III, Pasaje 46, Polígono "P", Casa No. 175, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.



(2) RESOLUCIÓN No. 123

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Jefe Departamento [REDACTED], de alta en la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios", en las condiciones siguientes:



MONTO: US \$34,600.00

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Adquisición de vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$288.28 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.



GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial La Gloria, Pasaje 6D, Block D-6, Casa No. 15, Mejicanos, San Salvador.



OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con la Caja de Crédito de San Vicente, quede totalmente cancelada.



(3) RESOLUCIÓN No. 124

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Jefe Departamento [REDACTED], de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,000.00

PLAZO: 20 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$81.75 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Centro Urbano José Simeón Cañas, Condominio M, Edificio 113, Tercer Nivel, Apartamento No. 31, Mejicanos, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 125

Denegar la solicitud de Préstamo Hipotecario del señor Capitán de Fragata [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, por presentar una deficiente categoría de riesgo (E) en los préstamos actuales, lo cual se traslada al nuevo crédito, influyendo negativamente en las reservas de saneamiento de préstamos.

b) Pensionados

(1) RESOLUCIÓN No. 126

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$42,745.00,
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$438.28 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio Santa Cruz, 3ª Avenida Sur, entre 9ª y 11ª Calle Poniente, Casa No. 37, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Empleados IPSFA

(1) RESOLUCIÓN No. 127

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$59,490.83
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$499.25 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Las Dispensas, Calle de Servidumbre, Porción 2, San José Villanueva, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

version publica

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles nueve de mayo de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe avance del proceso de reconversión de las inversiones en el exterior.
- B.- Solicitud autorización misión oficial CERPROFA.
- C.- Informe descubrimiento cápsula del tiempo en Residencial Palermo.
- D.- Estimaciones y procedimiento para las indemnizaciones de los lisiados de guerra.



“Por un Futuro Seguro”

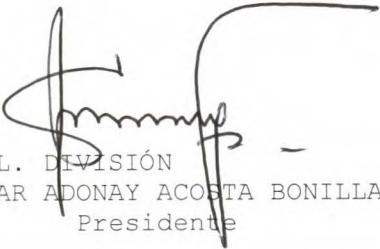
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

E.- Prestaciones y Beneficios.


IX - CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día tres de mayo de dos mil doce, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente


CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director


TCNEL. PA. DEM. Y INC.
FEDERICO EZEQUEL REYES GIRÓN CANALES
Director


TTE. DE NAVIO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director


LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

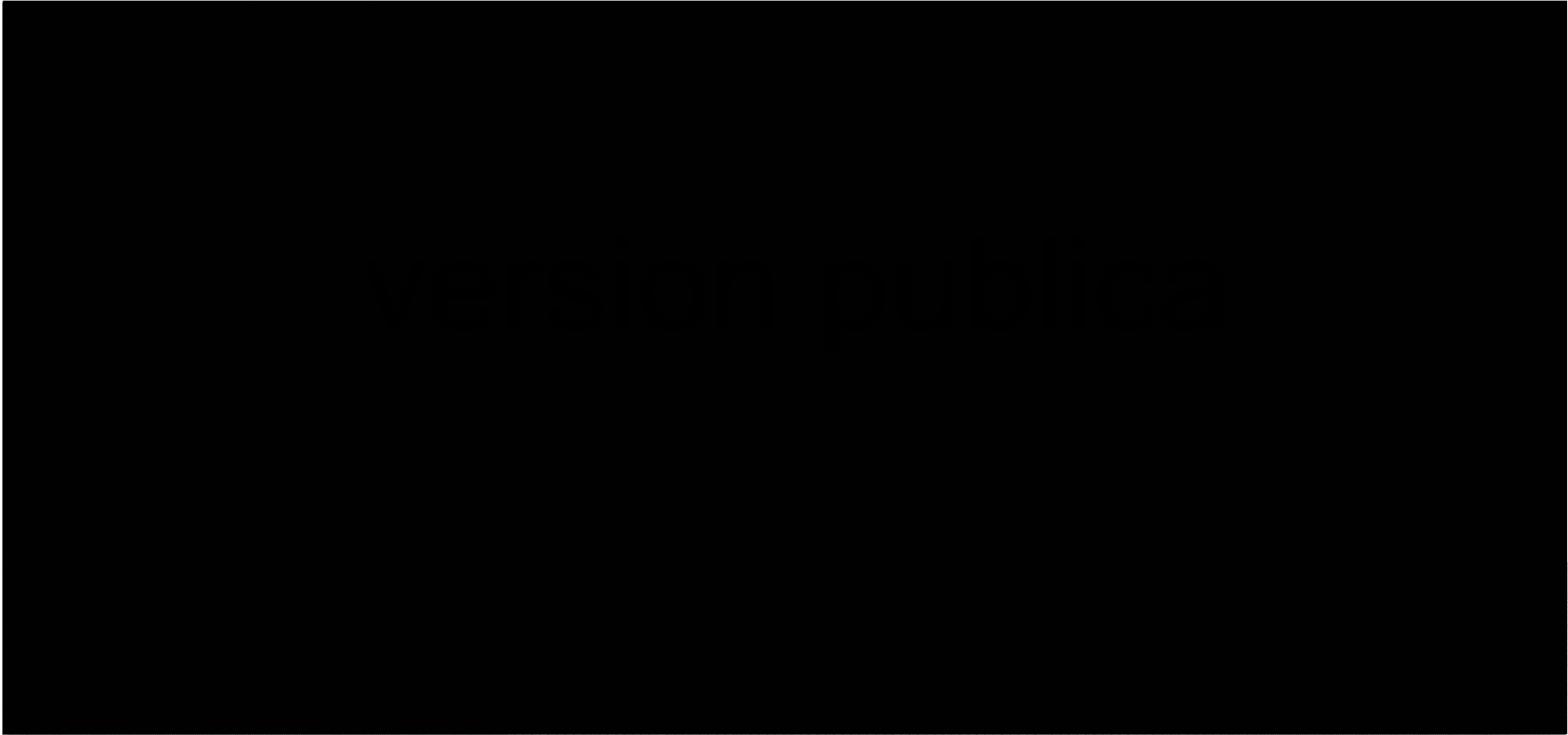
ANEXOS:

“A”: Préstamos hipotecarios.

A N E X O "A"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 17/2012 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012



Todos los préstamos cumplen con los requisitos legales establecidos en la ley del IPSFA